



Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

Expediente n.º: 2250/2024. CONTRATO MIXTO (SUMINISTRO Y OBRA) DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO PRODUCTOR DE LA INSTALACIÓN TÉRMICA EN EL EDIFICIO SEDE AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

Referencia: SECRETARÍA/CLM

Asunto: ACTA DE UNIDAD TÉCNICA DE APERTURA DEL SOBRE A

ACTA DE UNIDAD TÉCNICA DE APERTURA DEL SOBRE «A», EN RELACIÓN AL CONTRATO MIXTO (SUMINISTRO Y OBRA) DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO PRODUCTOR DE LA INSTALACIÓN TÉRMICA EN EL EDIFICIO SEDE AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, -EXPTE.: 2250/2024-.

Reunidos en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial, el día **4 de julio de 2024** a las **11:00 horas**, se constituye una Unidad Técnica para la apertura del **Sobre A: Documentación Administrativa y Criterios Cuantificables Automáticamente**, en relación al **contrato mixto (suministro y obra) de sustitución de equipo productor de la instalación térmica en el edificio sede Ayuntamiento de La Palma del Condado, por procedimiento abierto simplificado sumario, Expte.: 2250/2024-**.

La **unidad técnica** esta compuesta por:

- **ASESOR JURÍDICO**
D. José María Pérez de Ayala Muñoz, Letrado Asesor Jurídico.
- **JEFE DEL ÁREA DEL SERVICIO AL QUE SE REFIERA EL CONTRATO**
D.ª Rosa García Pastor, Arquitecta Municipal.
- **SECRETARIA DE LA UNIDAD:**
D.ª Catalina Lepe Moreno, Técnica de Secretaría.

El **Orden del día:**

- 1.- **Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) 2250/2024**
- 2.- **Acto de valoración de oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) 2250/2024**

Se **Expone:**

- 1.- **Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) 2250/2024:**

Tras la constitución de la Unidad Técnica, la secretaria de la Unidad procede al acto de apertura de los sobres A que contienen la Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente, de las empresas que han presentado oferta electrónica en la PLACSP en tiempo:

NOMBRE DE LA EMPRESA	Nº IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
ARTICLIMA ENERGIA, S.L.	B01832302	01-07-2024 14:31
HOFRICAL, S.L.	B14669444	01-07-2024 12:19





Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

SOLUCIONES ENERGETICAS DEL SUR, S.L.	B98358260	01-07-2024 13:10
--	-----------	------------------

En primer lugar, se revisan las declaraciones responsables indicativas del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, conforme al Anexo I del PCAP, así como los criterios cuantificables automáticamente, resultando que:

Las **declaraciones responsables** se ajustan al Anexo I y están firmadas electrónicamente. Y referente a los **criterios cuantificables automáticamente**, se detallan los siguientes resultados:

LICITADORES/CRITERIOS	PRECIO	*MEJORA 1	**MEJORA 2	***MEJORA 3
ARTICLIMA ENERGIA, S.L. B01832302	29.965,63 € + 6.292,78 € de IVA	Aporta	Aporta	5 años de mantenimiento
HOFRICAL, S.L. B14669444	35.148,49 € + 7.381,18 € de IVA (No aporta ficha técnica)	Aporta	Aporta	1 año de mantenimiento
SOLUCIONES ENERGETICAS DEL SUR, S.L. B98358260	34.117,75 € + 7.164,72 € de IVA	Aporta	Aporta	5 años de mantenimiento

*** Desmontaje de todos los elementos de los equipos de producción térmica existentes en la cubierta del antiguo Ayuntamiento, sito en Plaza del Corazón de Jesús, nº 8.**

**** Puesta a punto de los distintos fan-coils de las dependencias del edificio sede.**

***** Ampliación de plazo de mantenimiento de los equipos de instalación térmica instalados en edificio sede.**

Se procede por la Unidad a efectuar los cálculos, de conformidad con la cláusula 13ª del PCAP, resultando que no hay oferta incurso en temeridad.

Acto seguido, se comprueba si la ficha técnica de la marca de los equipos a instalar aportada por el licitador [ARTICLIMA ENERGIA, S.L.](#) B01832302, mejor oferta presentada, cumple con las especificaciones técnicas bien con carácter igual o equivalente o superior respecto a lo contemplado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, decidiendo la Unidad Técnica, por unanimidad, su exclusión por los siguientes motivos: La HAIER utiliza R-410A en lugar de refrigerante R-32 contemplado en el PPT. El R-32 es un refrigerante puro frente al R-410A que es una mezcla azeotrópica compuesta por R125 y R32. El GWP o PCA (Poder de calentamiento atmosférico) de ambos refrigerantes son los siguientes: R-32. GWP: 675 R-410A. GWP: 2088. La utilización de refrigerante R-32 es más eficiente que la de R-410A y mucho mejor desde el punto de vista medioambiental siendo un 75% menos de TnCO₂eq. Por consiguiente, no se considera que esta especificación técnica sea igual o equivalente o superior.

Por lo anterior, se contrasta que la ficha técnica de la marca de los equipos a instalar aportada por el licitador [SOLUCIONES ENERGETICAS DEL SUR, S.L.](#) B98358260, siguiente mejor





Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

oferta presentada, cumple con las especificaciones técnicas respecto al Pliego de Prescripciones Técnicas.

La unidad concluye respecto a los licitadores lo siguiente:

LICITADORES	ESTADO
ARTICLIMA ENERGIA, S.L. B01832302	Excluido
HOFRICAL, S.L. B14669444	Admitido provisionalmente -No aporta ficha técnica de la marca de los equipos a instalar. No se le requiere habida cuenta no es la mejor oferta-
SOLUCIONES ENERGETICAS DEL SUR, S.L. B98358260	Admitido provisionalmente

Finalmente, se comprueba el resto de requisitos previos presentados por [SOLUCIONES ENERGETICAS DEL SUR, S.L.](#) B98358260, habiendo aportado:

- Solicitud de inscripción en el ROLECE.
- Declaración de adscripción de medios (Anexo III) firmada electrónicamente.

Por tanto, se efectúa requerimiento de **subsanción** a [SOLUCIONES ENERGETICAS DEL SUR, S.L.](#) B98358260, dando un plazo de 3 días naturales desde el envío, para que aporten el acuse de recibo de la solicitud emitida por el correspondiente Registro y una declaración responsable firmada electrónicamente de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanción. Se le requiere además que justifique documentalmente todos los extremos referentes a su aptitud para contratar, es decir, que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar. Deberá presentar los certificados de estar al corriente con Hacienda estatal y autonómica, así como con la Seguridad Social.

Sin cerrar la sesión, se incorpora en el orden del día el acto de subsanción de los requisitos previos:

2.- Subsanción: 2250/2024:

Tras la apertura de la subsanción, [SOLUCIONES ENERGETICAS DEL SUR, S.L.](#) B98358260 aporta la siguiente documentación:

- ROLECE, y demás documentos necesarios de cuando se presenta la solicitud de inscripción en el ROLECE, que es el documento que inicialmente presentaron.
- Escrituras públicas donde se acredita el objeto social de la empresa relacionado con el objeto de este contrato, así como de representación de Administrador Único.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda estatal y autonómica, y con la Seguridad Social.



La Unidad Técnica entiende que **ha subsanado correctamente**, pasando el licitador del estado de admitido provisionalmente al de admitido:

Licitador	Estado
SOLUCIONES ENERGETICAS DEL SUR, S.L. B98358260	Admitido

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2250/2024:

A continuación, se procede a **valorar los criterios cuantificables automáticamente**, de conformidad con la cláusula 11ª del PCAP con el siguiente orden decreciente:

LICITADORES	CRITERIOS CUANTITATIVOS				TOTAL PUNTOS
	OFERTA ECONÓMICA (MAX. 60 PUNTOS)	*MEJORA 1 (MAX. 20 PUNTOS)	**MEJORA 2 (MAX. 10 PUNTOS)	*** MEJORA 3 (MAX. 10 PUNTOS)	
SOLUCIONES ENERGETICAS DEL SUR, S.L. B98358260	60,00 (34.117,75 € + 7.164,72 € de IVA)	20,00	10,00	10,00	100,00
HOFRICAL, S.L. B14669444	58,24 (35.148,49 € + 7.381,18 € de IVA)	20,00	10,00	2,00	90,24

Asimismo, se incorpora en esta sesión el acto de la propuesta:

4.- Propuesta adjudicación: 2250/2024:

En consecuencia, la Unidad Técnica propone al órgano de contratación la adjudicación del **contrato mixto (suministro y obra) de sustitución de equipo productor de la instalación térmica en el edificio sede Ayuntamiento de La Palma del Condado, por procedimiento abierto simplificado sumario, Expte.: 2250/2024-**, a la empresa [SOLUCIONES ENERGETICAS DEL SUR, S.L.](#) con C.I.F.: B98358260, por importe de **34.117,75 euros**, más **7.164,72 euros de IVA**, lo que supone un **total de 41.282,47 euros**, para una **duración de 1 mes máximo para la desinstalación e instalación de los equipos**, a contar desde la aceptación de la resolución de adjudicación, entendiéndose ésta como la formalización del contrato.

En La Palma del Condado, a fecha electrónica al margen.-

D. José María Pérez de Ayala Muñoz, Letrado Asesor Jurídico.

D.ª Rosa García Pastor, Arquitecta Municipal.

D.ª Catalina Lepe Moreno, Técnica de Secretaría.